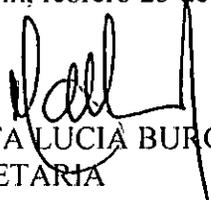


CONSTANCIA SECRETARIAL. Le informo a la titular que en conversación telefónica al número 313.582.52.51, la señora Lorena Caro Toro indicó, que es la madre del demandado, y que él a la fecha se encuentra detenido en los Gómez de Itagüí, sin ser trasladado aun a centro penitenciario. Que podemos volver a contactarla para informarnos donde fue remitido su hijo y así tener el lugar de ubicación. A Despacho.

Medellín, febrero 25 de 2021

  
MARTA LUCÍA BURGOS MUÑOZ  
SECRETARIA

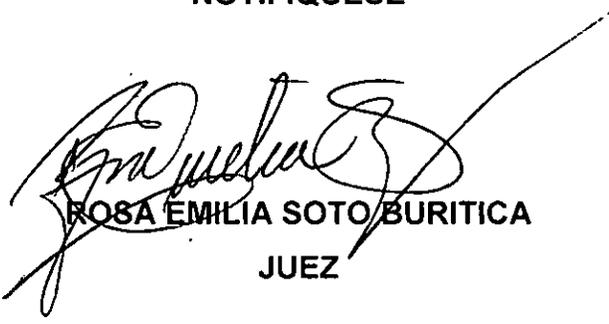
**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Medellín, febrero veinticinco de dos mil veintiuno

Radicado 2018-00293-01

En virtud de la información secretarial que antecede, y como quiera que se desconoce el lugar de reclusión del demandado, lo que hace imposible realizar audiencia, se dispone aplazar la misma. Y por secretaria, se volverá a contactar a la progenitora para que informe el sitio de detención de aquel, con el fin de adelantar la logística correspondiente para realizar audiencia virtual; luego de lo cual procederá la reprogramación de la audiencia.

**NOTIFIQUESE**

  
ROSA EMILIA SOTO BURITICA  
JUEZ